ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA: 16 de septiembre del 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

CONSIDERANDO:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IEST-RC-C-04	**Fecha:**	6 de Julio del 2026
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO (PRODUCTOS DE ASEO, PAPELERÍA, FERRETERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE LÍBANO – TOLIMA.			
Contratista:	ALMALEY SAS ZOMAC		
C.C. - NIT. No.:	901.371.443-9		
Valor del contrato:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS $ 11.841.135 M/CTE, INCLUYE IVA.		
Valor Adición No. 1:	N/A		
Valor total del Contrato	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS $ 11.841.135 M/CTE, INCLUYE IVA.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.		
Plazo Prorroga No. 1:	N/A		
Plazo total del Contrato	DIEZ (10)		
CDP (No. y Fecha):	CDP-2026: 0003 del 18 de Junio 2026		
RP (No. y Fecha):	RP-2026-0003 del 8 de Julio del 2026		
CDP Adición No. 1 (No. y Fecha):	N/A del N/A		
RP Adición No. 1 (No. y Fecha):	N/A del N/A		
Fecha Inicio:	15 De Julio 2026		
Fecha de Modificatoria	N/A		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	24 De Julio 2026		

Que la supervisión del contrato fue asignada a **JOSE ARNULFO RENGIFO CUELLAR** - cargo: Docente.

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Institución.

Que la Contratista aportó soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo
23 de la Ley 1150 de 2007.

Scanned with CamScanner

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	EGRESO No.	FECHA	VALOR
Valor Inicial del contrato	$11,311,653.00	Único Pago	EGR-2026-0027	03/09/2026	$11,311,653.00
Valor Adicional si las hay					
Valor Total del contrato	$11,311,653.00				
Valor pagado por la Institución	$11,311,653.00				
Valor por causar que no se ha pagado por la Institución					
Valor total ejecutado	$11,311,653.00				

ACUERDAN:

Liquidar el Contrato de Compraventa ***No. IEST-RC-C-04 del 6 de Julio del 2026***, para lo cual se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma
BEATRIZ YANETH GARZON SIERRA ID: CO|CC|65.713.126 isantateresa399@gmail.com 2026-09-16 12:00:05 **Órgano Directivo:** Rectoría	**ALMALEY SAS ZOMAC** NIT. No. 901.371.443-9 **ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO** C.C No 1.106.774.119

Scanned with CamScanner

Por la **INSTITUCIÓN** Firma **JOSE ARNULFO RENGIFO CUELLAR** Docente – Supervisor/a 93.238.765	

	Vo. Bo.	***Gestión***
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-09-16 12:00:04	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.

Scanned with CamScanner

CONTRATO No. 01 DE 2020

OBJETO: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO RECARGA DE EXINTORES LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y LA DOTACIÓN REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CONTRATANTE.**

CONTRATANTE: JAIVER JOSE ALVAREZ DIAZ
CC. 14.010.519

CONTRATISTA: **ALMALEY SAS ZOMAC**
NIT 901371443-9
RL. ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO

VALOR: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00) IVA INCLUDO.**

PLAZO: **DOS (2) MESES.**

JAIVER JOSE ALVAREZ DAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.010.519 y ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO, identificado con la cedula de ciudanía numero 1.106.774.119 actuando en representación legal de ALMALEY S.A.S con Nit. 901.371.443-9, hemos convenido suscribir el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO** es: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO RECARGA DE EXINTORES LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y LA DOTACIÓN REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CONTRATANTE. CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** Es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00) IVA INCLUDO.

Cantidad	Descripción técnica	Valor Unitario	Total
12	Mantenimiento de aires acondicionados tipo mini split y/o ventana, incluye diagnóstico técnico, limpieza profunda de serpentines, filtros y bandejas, revisión de presiones, carga de gas refrigerante si aplica, cambio de repuestos menores (capacitores, contactores, sensores) y mano de obra especializada.	$ 1.500.000	$18.000.000
15	Mantenimiento y reparación de impresoras láser y/o inyección, incluye limpieza interna, ajuste mecánico, calibración, cambio de rodillos, engranajes, fusores o piezas equivalentes, pruebas de impresión y mano de obra técnica.	$ 600.000	$ 9.000.000
10	Mantenimiento de computadores de escritorio y/o portátiles, incluye limpieza interna, verificación de hardware, cambio de componentes básicos (fuentes, memorias, discos si aplica), actualización de software básico y pruebas de funcionamiento.	$ 500.000	$ 5.000.000

1	Suministro de papelería: resmas de papel carta y oficio, carpetas, archivadores, sobres, cuadernos, lapiceros, marcadores, tóner y tintas compatibles, clips, grapas y demás elementos de uso administrativo.	$ 6.000.000	$ 6.000.000
8	Sillas ergonómicas para oficina, con base en cinco apoyos, ruedas, espaldar reclinable, ajuste de altura neumático, apoyabrazos, tapizado en tela o material sintético de alta resistencia.	$ 700.000	$ 5.600.000
85	Servicio de inspección, mantenimiento preventivo y recarga de extintores portátiles tipo PQS ABC de 5 lb, 10 lb, 20 lb, 30 lb y CO_2 de 5 lb, incluyendo despresurización, vaciado del agente extintor, limpieza interna y externa, revisión del cilindro y accesorios, cambio de empaques, válvula y sello de seguridad cuando sea necesario, suministro del agente extintor certificado, presurización, prueba de hermeticidad, instalación de marbete de mantenimiento, certificación del servicio y transporte de los equipos desde y hacia las instalaciones de la entidad. El servicio deberá ejecutarse conforme a la NTC 2885, NTC 3808, NFPA 10 y demás normas técnicas aplicables.	$35.294,12	$3.000.000
4	Escritorios para oficina, fabricados en madera aglomerada o MDF, superficie resistente, estructura metálica o en madera, con cajonera o espacio para archivo, dimensiones estándar para puesto de trabajo.	$ 1.600.000	$ 6.400.000
	TOTAL GENERAL		**$ 50.000.000**

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: 1. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad. **2.** Entregar los elementos contratados en el tiempo y lugar estipulado. **3.** Cumplir con las condiciones solicitadas. **4.** Entregar los elementos de la mejor calidad para así garantizar el buena ejecución de las actividades cuando aplique. **5.** Contar con el personal idóneo para la ejecución del proceso. **6.** El Contratista debería por su cuenta trasladar los elementos siempre y cuando sea necesario para los lugares donde se ejecute el contrato. **7.** Entregar los sitios de alquiler con mínimo con 2 días hábiles de anticipación al evento. **8.** Entregar el suministro en forma oportuna y de acuerdo con la necesidad. **9.** Ejecutar el contrato, haciendo entrega de los bienes y servicios a suministrar en el lugar indicado. **10.** Cumplir con las condiciones, calidades y especificaciones establecidas en el contrato. **11.** Los bienes entregados deben estar en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento. **12.** Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande. **13.** Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro del término prudencial que establezca, contado a partir de la fecha. **14.** Entregar los elementos en el lugar de destino cumpliendo el plazo contractual que

sean. **15.** La materia prima utilizada en los complementos alimenticios deberá ser de primera calidad. **16.** El contratista deberá desarrollar las actividades, bajo los parámetros establecidos en especificaciones técnicas y en la descripción del cronograma de actividades. **18.** Realizar las actividades dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares de Calidad en todos los bienes. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATANTE: 1.** Proveer toda la información necesaria al contratista para la adecuada planificación y ejecución del evento. **2.** Facilitar al contratista toda la información relevante y específica sobre el evento, incluyendo los objetivos, el público objetivo, el cronograma, y las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir. **3.** Realizar los pagos al contratista de acuerdo con los términos y condiciones establecidos, asegurando el cumplimiento de los plazos acordados. **4.** Designar un representante que actuará como punto de contacto principal para la comunicación y coordinación con el contratista. **CLAUSULA QUINTA – PLAZO:** Para la ejecución del contrato se tiene previsto el termino de **DOS (2) MESES. CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** El Contratante, pagará al contratista el valor resultante del contrato a celebrar mediante pagos parciales y/o un pago total, previa presentación de Factura o documento equivalente donde se especifique la cantidad y el valor del suministro y/o prestación de servicio ejecutado, recibo de pago. **CLAUSULA SEXTA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento de este, si las causas que lo ocasionan provienen de eventos imprevisibles, irresistibles e inimputables constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. En estos casos se señalarán de común acuerdo, los nuevos plazos y obligaciones. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza Mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito a la Fundación, por conducto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos y allegará oportunamente los correspondientes soportes de dicha situación. **CLAUSULA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato deberá liquidarse de conformidad a el acuerdo entre las partes previamente finalizada la ejecución y cumplimiento entre las partes.

Dado a los QUINCE (15) días de marzo del 2020.

JAIVER JOSE ALVAREZ DIAZ
CONTRATANTE

ALMALEY SAS ZOMAC
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

JAIVER JOSE ALVAREZ DAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.010.519 y ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO, identificado con la cedula de ciudanía numero 1.106.774.119 actuando en representación legal de ALMALEY S.A.S con Nit. 901.371.443-9 hemos convenido suscribir la presente acta para a partir de la fecha dar por TERMINADO y LIQUIDADO el Contrato **No. 01 DE 2020.**

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 50.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 50.000.000
SALDO A FAVOR	$ 0

ACUERDO DE LAS PARTES

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato contenido en la presente acta.

SEGUNDA: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del orden citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que intervinieron a los treinta (30) días de Mayo del 2020.

JAIVER JOSE ALVAREZ DIAZ
CONTRATANTE

ALMALEY SAS ZOMAC
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

ALMALEY S.A.S ZOMAC
Nit: 901371443-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

FACTURA DE VENTA No.
010

CR 7 11 40 CHAPARRAL TOLIMA Tel. 3024074413

Adquiriente JAIVER JOSE ALVAREZ DIAZ Identific NIT 14010519-4 Tels: Direccion Cra 8 5 15 Brr Libertador	Fecha Maz-15-2020	Infomacion de pago Forma CREDITO CUENTAS POR COBRAR Medio	
	Vencimiento Maz-15-2020		

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	1001	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO RECARGA DE EXINTORES LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y LA DOTACIÓN REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CONTRATANTE.		E 0	1.	50.000.000,00	50.000.000,00

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
E IVA 0.00%	0,00	0.00

Subtotal	50.000.000.00

TOTAL COP$ 50.000.000,00

Son: CINCUENTA MILLONES DE PESOS mcte

Elaborado SOFTWARE Pag 1/1

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2020

Entre los suscritos, a saber: JCDB SAS, identificada con NIT 800.162.931-9, representada legalmente por JULIAN CAMILO DONOSO BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.595.331, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE; y ALMALEY SAS ZOMAC, identificada con NIT 901.371.443-9, representada legalmente por ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.774.119, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO PRIVADO DE SUMINISTRO.

CONSIDERACIONES

Las partes cuentan con capacidad legal para contratar y manifiestan su voluntad de celebrar el presente negocio jurídico. El contratante requiere elementos de papelería, archivo, mobiliario y dotación de oficina para el desarrollo de sus actividades administrativas.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a favor de EL CONTRATANTE a suministrar, adquirir, transportar y entregar elementos de papelería, útiles de escritorio, materiales de archivo, organización documental, insumos administrativos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de las dependencias administrativas de JCDB SAS, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones establecidas

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR

El valor total del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($48.980.000).

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra entrega de los bienes y presentación de la respectiva factura.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Garantizar calidad, oportunidad en la entrega, reposición de bienes defectuosos y cumplimiento integral del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Recibir los bienes, verificar especificaciones y realizar el pago convenido.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ENTREGA
Los bienes serán entregados en las instalaciones del contratante mediante acta de recibo.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN
El contratante verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El contratante verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL
En caso de incumplimiento se pacta una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN
Por cumplimiento del objeto, mutuo acuerdo o incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN

Las partes liquidarán el contrato una vez finalizada su ejecución.

ANEXO TÉCNICO - RELACIÓN DETALLADA DE ELEMENTOS PRESUPUESTO

Cantidad	Descripción Técnica	Valor Unitario	Valor Total
1.000	Bolígrafos retráctiles punta media 1.0 mm, tinta permanente colores surtidos	$1.200	$1.200.000
500	Lápices de grafito HB No. 2 con borrador integrado	$1.000	$500.000
300	Borradores de nata color blanco libres de PVC	$1.500	$450.000
200	Sacapuntas metálicos una entrada	$2.000	$400.000
300	Correctores líquidos tipo bolígrafo 8 ml	$3.500	$1.050.000
500	Marcadores permanentes punta redonda	$2.500	$1.250.000
300	Resaltadores fluorescentes surtidos	$2.500	$750.000
400	Cuadernos argollados tamaño carta 100 hojas	$7.000	$2.800.000
500	Carpetas cuatro aletas tamaño oficio	$3.500	$1.750.000

Cantidad	Descripción Técnica	Valor Unitario	Valor Total
500	Carpetas colgantes tamaño oficio	$3.000	$1.500.000
300	Legajadores plásticos tamaño oficio	$2.500	$750.000
300	Legajadores cartón prensado con gancho metálico	$2.200	$660.000
500	Ganchos legajadores metálicos	$3.500	$1.750.000
200	Archivadores AZ tamaño oficio	$12.000	$2.400.000
1.000	Clips metálicos galvanizados caja x 100	$2.500	$2.500.000
500	Clips jumbo caja x 50	$3.000	$1.500.000
500	Ganchos cosedora caja x 5.000	$4.000	$2.000.000
50	Grapadoras metálicas oficina	$25.000	$1.250.000
50	Perforadoras metálicas dos orificios	$30.000	$1.500.000
200	Tijeras oficina 8 pulgadas	$12.000	$2.400.000
300	Cintas adhesivas transparentes 48 mm x 100 m	$5.000	$1.500.000
200	Dispensadores de cinta adhesiva	$12.000	$2.400.000
100	Pegantes líquidos blancos 250 ml	$6.000	$600.000
300	Barras de silicona adhesiva	$2.000	$600.000
200	Notas adhesivas autoadhesivas	$5.000	$1.000.000
200	Bloc de notas tamaño carta	$6.000	$1.200.000
300	Sobres manila tamaño oficio	$1.500	$450.000
287	Sobres blancos tamaño carta	$1.200	$344.400
200	Cartulina blanca pliego	$2.500	$500.000
150	Cartulina colores surtidos	$2.800	$420.000
100	Papel iris colores surtidos paquete x 100 hojas	$12.000	$1.200.000
100	Papel bond colores surtidos paquete x 100 hojas	$15.000	$1.500.000
250	Resmas papel bond tamaño carta x 500 hojas	$16.500	$4.125.000
200	Resmas papel bond tamaño oficio x 500 hojas	$17.500	$3.500.000
100	Cajas archivo muerto cartón corrugado	$8.500	$850.000
20	Calculadoras electrónicas escritorio	$40.000	$800.000
10	Escritorios ejecutivos con cajonera	$450.000	$4.500.000

Cantidad	Descripción Técnica	Valor Unitario	Valor Total
10	Sillas ergonómicas ejecutivas	$220.000	$2.200.000
2	Archivadores metálicos cuatro gavetas	$750.000	$1.500.000

Julian Camilo Donoso Barrios
C.C. 1.070.595.331
Representante Legal
JCDB SAS
NIT. 800.162.931-9

ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL ALMALEY SAS ZOMAC

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO PRIVADO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2020

Entre los suscritos, a saber:

JCDB SAS, identificada con NIT 800.162.931-9, representada legalmente por JULIAN CAMILO DONOSO BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.595.331, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE; y ALMALEY SAS ZOMAC, identificada con NIT 901.371.443-9, representada legalmente por ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.774.119, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA;

se procede a suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato Privado de Suministro No. 001 de 2020, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día diez (10) de febrero de 2020 las partes suscribieron el Contrato Privado de Suministro No. 001 de 2020 cuyo objeto consistió en la adquisición, suministro, transporte y entrega de elementos de papelería, útiles de oficina, materiales para archivo y organización documental requeridos para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de las oficinas de JCDB SAS.

Que el valor del contrato fue pactado en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS COHENTA MIL PESOS M/CTE ($48.980.000).

Que el plazo de ejecución del contrato fue de treinta (30) días calendario.

Que EL CONTRATISTA ejecutó la totalidad de las obligaciones a su cargo y realizó la entrega de los bienes relacionados en el Anexo Técnico No. 1.

Que EL CONTRATANTE recibió a satisfacción los bienes objeto del contrato, verificando las cantidades, especificaciones y condiciones de calidad requeridas.

Que durante la ejecución contractual no se presentaron incumplimientos que afectaran el desarrollo normal del contrato.

Que las partes consideran procedente liquidar de común acuerdo el contrato.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Valor Inicial del Contrato: $48.980.000
Valor Ejecutado: $48.980.000
Valor Pagado al Contratista: $48.980.000
Valor Pendiente de Pago: $0
Valor Pendiente de Ejecución: $0

Saldo a Favor del Contratista: $0
Saldo a Favor del Contratante: $0

ACUERDOS

PRIMERO. Las partes declaran que el objeto contractual fue ejecutado en su totalidad de conformidad con las condiciones pactadas.

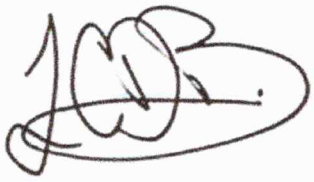
SEGUNDO. EL CONTRATANTE manifiesta haber recibido a satisfacción los bienes suministrados por EL CONTRATISTA.

TERCERO. EL CONTRATISTA manifiesta haber recibido la totalidad de los pagos derivados del contrato.

CUARTO. Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, desarrollo, cumplimiento y liquidación del Contrato Privado de Suministro No. 001 de 2020.

QUINTO. Con la suscripción de la presente acta se entienden extinguidas todas las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de las garantías legales que pudieren subsistir conforme a la naturaleza de los bienes suministrados.

Para constancia se firma en el municipio de Espinal, departamento del Tolima, a los diez (10) días del mes de marzo de 2020.



Julian Camilo Donoso Barrios
C.C. 1.070.595.331
Representante Legal
JCDB SAS
NIT. 800.162.931-9



ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL ALMALEY SAS ZOMAC

JCDB S.A.S.
Nit: 800162931-9 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

FACTURA DE VENTA No.
830

MZ E CS 2 BR EL RECREO ESPINAL TOLIMA Tel. 3024074413

Adquiriente. ALMALEY S.A.S ZOMAC Identific. NIT 901371443-9 Tels: 6082250104 Direccion Tv 6 9 90 via peatonal Indio – Chaparral Tolima		Fecha Maz-05-2020	Infomacion de pago Forma CREDITO CUENTAS POR COBRAR Medio
		Vencimiento Maz-10-2020	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	1002	SUMINISTRAR, ADQUIRIR, TRANSPORTAR Y ENTREGAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, MATERIALES DE ARCHIVO, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, INSUMOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE JCDB SAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS.		E 0	1.	41.159.664,00	41.159.664,00

Total items : 2

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto		
		E IVA 19%	41.159.664,00	7.820.336,00	Subtotal Iva	41.159.664.00 7.820.336,00

Son: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS mcte.

TOTAL COP$ **48.980.000,00**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1106774119

APELLIDOS Y NOMBRES

TOVAR LOZANO
ALVARO ERNESTO

PRESTÓ SERVICIO MILITAR EN EL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 31 ENE 2007

CDTE. DE DISTRITO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928970679

(415)7707212489984(8020) 000001492897067 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 6 7 7 4 1 1 9	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 6 7 7 4 1 1 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TOVAR	LOZANO	ALVARO	ERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

41. Dirección principal
CL 9 4 E 56 CARMENZA ROCHA

42. Correo electrónico tovaralv@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 7 7 6 7 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 5 0 1						9 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-07-24 / 03:50:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TOVAR LOZANO ALVARO ERNESTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 22:20:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1106774119
Código de Verificación	1106774119261007222013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304451554

PIB
22:22:56

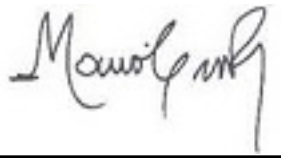
Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1106774119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1106774119 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 10:30 PM

Código Verificación: **H1CSFU73B4**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado
Bancario

19 de Junio de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALMALEY SAS ZOMAC identificado (a) con 901371443, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	42200002431	2025-12-24	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.106.774.119**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La adquisición por compra de BIENES DE CONSUMO DE USO, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantiza el fortalecimiento y/o consolidación de los Centros de Interés en la Institución Educativa.

Objetivo Específico:

Asegurar las condiciones respecto de los BIENES DE CONSUMO, para que los estudiantes puedan realizar las actividades que dinamicen los Centros de Interés en la Institución Educativa.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

Centro de Interés: Museo Literario y Arte: Arte que cuenta, emociones que inspiran.			
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Marcadores permanentes de secado rápido, con punta resistente y trazo uniforme, aptos para actividades de escritura y rotulación sobre diferentes superficies compatibles. Presentación en caja de un solo color. Se requieren cuatro (4) cajas: una (1) de color rojo, una (1) negro, una (1) azul y una (1) verde. El oferente deberá indicar la cantidad de marcadores contenidos en cada caja.	caja	4
2	Pliegos de cartulina en colores surtidos, de aproximadamente 50 × 70 cm, gramaje mínimo de 150 g/m², superficie uniforme y adecuada para actividades pedagógicas, artísticas, decorativas y elaboración de material didáctico. Colores variados. Producto nuevo, sin manchas, humedad, dobleces o deterioro.”	pliego	50

3	Suministro de treinta (30) libros impresos de literatura para actividades pedagógicas y promoción de lectura, distribuidos así: quince (15) ejemplares del título El lugar más bonito del mundo y quince (15) ejemplares del título Ritalinda. Los ejemplares deberán ser nuevos, originales, completos.	unidad	15
4		unidad	15
5	Colchoneta elaborada en espuma flexible de buena densidad y recuperación, de 100 cm de longitud y 5 cm de espesor, con forro resistente, lavable y de fácil limpieza. Costuras reforzadas y acabados uniformes, adecuada para actividades pedagógicas, recreativas y de trabajo en piso. El proveedor deberá indicar el ancho ofertado. Producto nuevo y en óptimas condiciones.”	Unidad	6
6	Parlante Cabina Bluetooth 8 Pulgadas Con Micrófono GREATNICE GTS-2450 Marca: GREATNICE Referencia: GTS-2450 Tipo De Producto: Cabina Bluetooth Portátil Con Micrófono Potencia: 11W Tamaño Del Parlante: 8 Pulgadas Micrófono: Alámbrico Incluido Tiempo De Uso: Hasta 150 Minutos Tiempo De Carga: 160 Minutos Conectividad: Bluetooth Entradas: USB Y Tarjeta TF Radio FM: Sí Alto: 36.3 cm Ancho: 24.3 cm Profundidad: 19 cm	unidad	1
7	Teatrino portátil y plegable elaborado en madera o tablero derivado de madera resistente, destinado a actividades pedagógicas, narración, teatro y presentaciones con títeres. Con ventana frontal para escenario, estructura estable y sistema plegable que facilite su almacenamiento y transporte. Superficies lisas, bordes seguros y acabados resistentes	unidad	1

8	Set de cinco (5) títeres de mano, con personajes variados y apropiados para actividades pedagógicas, narración de cuentos, teatro y expresión oral. Elaborados en tela, felpa o material textil resistente y de fácil manipulación, con costuras reforzadas y acabados seguros. Producto nuevo y presentado como set completo de cinco piezas.	unidad	1
9	Rompecabezas educativo de 48 piezas, elaborado en material resistente y durable, con imágenes de buena calidad y temáticas educativas variadas. Piezas de fácil manipulación, cortes definidos y adecuado ensamble. Presentado en caja o empaque individual para almacenamiento. En caso de suministrar varias unidades, se requieren diseños y temáticas variada	caja	5
10	Juego didáctico tipo lotería para actividades educativas y recreativas, compuesto por tableros y fichas o tarjetas de asociación, apto para mínimo cuatro participantes. Con temáticas educativas variadas, imágenes y/o textos claramente legibles,	caja	5
11	Resma de papel blanco multipropósito tamaño carta (216 × 279 mm / 8,5 × 11 pulgadas), con 500 hojas y gramaje mínimo de 75 g/m², apto para impresión láser, inyección de tinta, fotocopiado y escritura. Empaque sellado y resistente a la humedad. Producto nuevo y en óptimas condiciones	resma	2
12	Videoproyector multimedia color blanco, con resolución nativa mínima Full HD (1920 × 1080 píxeles), conectividad Wi-Fi integrada, puertos HDMI y USB, sistema de audio incorporado, enfoque manual o automático y corrección trapezoidal de imagen. Compatible con computadores y dispositivos móviles mediante las interfaces soportadas. Incluye alimentación eléctrica y accesorios básicos para funcionamiento	unidad	1

13	Telón para videoproyección de aproximadamente 75 pulgadas, con superficie blanca uniforme para proyección y estructura tipo trípode metálico, plegable y estable, con altura aproximada de hasta 2 metros. Sistema de apertura y cierre de fácil manipulación y altura ajustable. Apto para actividades educativas, institucionales y audiovisuales	unidad	2
14	Libro Poesía para Niños de varios autores editorial Enlace Editorial. En idioma español	unidad	2
15	Libro Cuentos y fábulas de Rafael Pombo Kit. Compilación de los mejores cuentos del escritor colombiano.	unidad	2
Centro de Interés: Exploración Multisensorial del Mundo Centro de Interés: "Guardianes del Entorno: Servicio Social Ambiental"			
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
16	Parlante inalámbrico Bluetooth recargable con entrada USB, SD y auxiliar 16 watts 20 a 30 cm de alto.	Unidad	2
17	Micrófono inalámbrico con transmisor de mano, alcance máximo de 50mt 31x20x6 cm baterias AA material en plástico y metal	Unidad	1
18	set de Sellos pequeños de Cantidades x30 autoentintables 5,8 x 4,3 cm aprox.	set	1
19	Set de sellos pequeños de Animales domésticos y salvajes x25 5,8 x 4,3 cm autoentintables	set	1
20	Set de sellos pequeños de Letras abc x30 3x3cm	set	1
21	Set de sellos pequeños de números del 0 al 11 x12 un. Con tinta y almohadilla 14 x 11cm	set	1
22	Botellas de tinta para sellos 500ml negro	Unidad	2
23	Goteros plásticos de 3ml x 10 un	paquete	3

24	Tazas plásticas medidoras ½ lt	unidad	4
25	Tubos de ensayo plásticos polipropileno transparente de 12ml	unidad	30
26	Microscopio educativo para niños con 6 opciones de aumento de 120x a 1200x 52 piezas	unidad	1
27	Lupas sensoriales para niños en plástico	unidad	5
28	Armatodos grandes x 120 fichas en plástico	unidad	4
29	Pares de claves en madera (instrumentos musicales) 12x2 cm	par	4
30	Panderetas para niño de 1 carril plástico	unidad	5
31	par de maracas madera 20x6 cm	par	2
32	Tambor Infantil Musical con Baquetas y Correa Incluye baquetas. Correa para llevarlo durante el juego. Diseño colorido con detalles de estrellas. Ideal para crear ritmos y acompañar canciones. Favorece coordinación y sentido del ritmo. Perfecto para juegos musicales y desfiles infantiles.	unidad	2
33	Guitarra acústica pequeña de plastico funciona con 3 pilas AAA Dimensiones del producto empacado: 19.5X54.5X6 centímetros	unidad	3
34	Extensión eléctrica de 20 metros 16 AWG	unidad	2
35	Paquete x 10 de Foamy pliego surtido	paquete	2
36	tarro de Silicona líquida de 50 ml	unidad	3
37	Pliegos de papel carton cartulina calibre 14	unidad	10
38	botellas de vinilos de colores variados 1LT colores primarios (amarillo, azul, rojo, blanco, negro)	unidad	5

39	Pila alcalina Duracell AAA x 6 unidades	paquete	2
Centro de Interés: "Guardianes del Entorno: Servicio Social Ambiental"			
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
40	Chaleco distintivo elaborado en tela poliéster, sin mangas, disponible en tallas S y M, con sistema de cierre frontal, costuras y acabados de buena calidad, destinado a identificación institucional. Color y elementos gráficos según diseño suministrado por la entidad.	unidad	6
41	Semillas de hortalizas y flores para establecimiento de huertas y jardines, en variedades apropiadas para las condiciones climáticas de la zona. Deberán suministrarse en empaques cerrados e identificados, encontrarse en condiciones adecuadas de conservación y dentro del periodo recomendado para siembra y germinación. Presentación comercial en sobre o paquete según especie."	unidad	15
42	Pintura para tráfico pesado destinada a demarcación y señalización de pisos y áreas de circulación, apta para aplicación sobre concreto y/o asfalto, con buena adherencia, cubrimiento y resistencia al desgaste. Presentación por galón. Cantidad total: seis (6) galones, distribuidos en dos (2) amarillos, dos (2) blancos y dos (2) negros. Producto nuevo, en envase original debidamente sellado e identificado.	unidad	6
43	Set de Brochas de 3 unidades. Con un práctico tamaño de 35.56 cm de largo. Para Pinturas Latex, Esmaltes al Agua y Óleos,Terminación suave,Incluye 1 brocha 1 1/2", 1 Brocha 2", 1 Brocha 3"	set	6
44	Rodillo Especial Epoxico 9 Pulgadas podras aplicar pinturas epóxicas, poliuretanos, aditivos y/o pegamentos. Alto 5cm, largo 34,5cm, ancho 24,5 cm. Felpa de alta resistencia	unidad	3

45	Marcadores permanentes de secado rápido, con punta resistente y trazo uniforme, aptos para actividades de escritura y rotulación sobre diferentes superficies compatibles. Presentación en caja de un solo color. Se requieren cuatro (4) cajas: una (1) de color rojo, una (1) negro, una (1) azul y una (1) verde. El oferente deberá indicar la cantidad de marcadores contenidos en cada caja.	caja	4
46	Papel bond 75 gr 91 cm x 50 m	rollo	1
47	DJI Mini cámara digital compacta para producción audiovisual y creación de contenido, con sensor CMOS de 1 pulgada o equivalente, resolución de video 4K, capacidad de grabación de hasta 120 fps en 4K, sistema de estabilización mecánica de tres ejes o equivalente, pantalla táctil integrada, enfoque automático, seguimiento de sujetos, captura de audio, conectividad inalámbrica y almacenamiento mediante memoria extraíble. Incluye accesorios básicos para funcionamiento	combo	1
48	Manguera Flexible De 3 Capas Con Pistola De Agua Riego De Jardín 15 mts. Material exterior: tejido de poliéster de alta densidad Material interior: látex de triple capa Conectores: latón Accesorio de conexión: 3/4 de pulgada Expansión: hasta aproximadamente 3 veces su longitud original Uso recomendado: jardín, patio, lavado de vehículos y limpieza Incluye: manguera expandible, pistola de riego, conectores y accesorios mostrados.	unidad	3

49	Kit de micrófonos inalámbricos compactos para grabación y producción audiovisual, compuesto por dos (2) transmisores, un (1) receptor y un (1) estuche de carga. Cada transmisor deberá contar con micrófono integrado, sistema de reducción de ruido y batería recargable. El receptor deberá permitir la utilización simultánea de los dos transmisores. Alcance inalámbrico mínimo de 100 metros en condiciones favorables. Incluye cables, elementos de sujeción y accesorios básicos necesarios para su funcionamiento	combo	1
50	pintura amarilla con textura antideslizante base agua especialmente formulada para interiores y exteriores.	galon	1
Centro de Interés: Tienda Escolar			
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
51	Mesa plástica ovalada 140cm desarmable de 6 puestos	Unidad	1
52	Carpa Toldo 2.5x2.5M Impermeable Plegable	Unidad	1
53	Jarras plásticas 2,3 LT	Unidad	4
54	Freidora de aire Recco | 5.5 Lts | 1500W | 200°C Temperatura Máxima Ficha técnica: Marca: Recco (RECCO) Modelo: RFA-LEGGERO55 Tipo: Freidoras de aire Capacidad (lt): 5.5 Lts Alto: 29.5 cm Ancho: 27.6 cm Profundidad: 37.2 cm Material: Abs Potencia: 1500W	Unidad	1

55	Molinillo Eléctrico para Café. Especias. Semillas Ancho: 9.5 cm Alto: 16 cm Largo: 10 cm Material: Acero inoxidable y plástico Capacidad: 100 g Color: Multicolor Potencia nominal:150 W Voltaje:110 V	Unidad	1
56	Delantal para cocina en tela impermeable para niños	Unidad	5
57	Paquete Gorro tipo oruga Desechable Blanco x100 Unidades	paquete	4
58	Mantel PVC 137cm de ancho x 800cm largo	metros	4
59	Paños Microfibra 30x40 cm x 5 Unidades Kleine	paquete	2
60	Guante De Silicona pequeño para cocina resistente al calor 30cm largo	unidad	2
61	Set x 6 moldes de silicona o plástico para hacer gelatina 7 cm diámetro x 3cm profundidad	set	6
62	Moldes chocolatina en silicona	Unidad	8
63	estufa eléctrica 2 puestos. Placas de 1200w y 1000w – 5 niveles de temperatura	unidad	1
64	olleta chocolatera 2 LT aluminio	unidad	2
65	Maquina de obleas 16 cm diametro con troquel aluminio fundido a 110 o 220 voltios	unidad	1
66	nevera icopor de 46lt	unidad	1
67	Termómetro digital infrarrojo rang de medición 32-42,9 grados centígrados. 183x119x49cm batería AAA	unidad	1
68	Bascula gramera digital 10 kg	unidad	2

69	set billetes y monedas didácticas pesos colombianos x 50und	set	40
70	tangram de madera 16 x 16 cm	unidad	40
71	fichas de abecedario encajable en madera 27 letras encajables en letra script, medidas totales 37 cm x 29,5cm x 6 mm de grosor.	unidad	4
72	Geoplano plástico doble cara 23x23x1cm	unidad	8
73	fichas de arma todo plástico de 74 piezas	paquete	3
74	Escuadra grande madera 60 grados 50cm para tablero	unidad	3
75	regla plana 100 cm madera	unidad	3
76	ábaco vetical x6	unidad	12
Centro de Interés: BANDA MÚSICOMARCIAL "SONIDOS DE PAZ Y CONVIVENCIA"			
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
77	LIRA JB INGLESA SOPRANO CON CARGADOR ENCHAROL BLANCO Y GOLPEADOR	Unidad	4
78	TROMPETA MARCA CONDUCTOR DORADA CON SUESTUCHE Y ACCESORIOS	Unidad	1
79	TROMBÓN TENOR CONDUCTOR M4102 DORADO CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	Unidad	1
80	BASTON DE MANDO JB GRANDE PLATEADO DE1.20 CMS CON GUARIPOLA, RECATON, CORDON YBORLAS	Unidad	5
81	REDOBLANTE 1412 BOSS LINEA SENCILLAMARCHING BAND CON CARGADOR Y ACCESORIOS	Unidad	4

82	BOMBO TEMPO JBMB2412 DRUM MARCHING BANDDE FABRICACION EXTRANJERA CON SU CARGADOR METALICO FINO Y SU CORRESPONDIENTES ACCESORIOS(GOLPEADORES Y LLAVE DE AFINAR).	Unidad	2
83	TIMBAL LP ASPIRE LPA-256 CASCO DE ACERO DE13 Y 14 6 TORNILLOS DE AFINACION SOPORTETIMBAL RECLINABLE VIENE CON CAMPANA	Unidad	1
84	JAMBLOCK ROJO LP 1207	paquete	1
85	PLATILLO SABIAN 16 SBR CRASH UNID	unidad	1
86	BAQUETAS TEMPO IMPORTADA PUNTA NYLON 2B	par	10
87	PLATILLOS JB 30 CM EN COBRE DE GRUESOCALIBRE CON SU CORRESPONDIENTESEMPUÑADURAS (PAR).	par	5
88	GüIRA METALICA EN ACERO INOXIDABLE	unidad	1
89	PARCHE PARA CONGA 1175 SINTÉTICO	unidad	1
90	Parche Blanco 26" de Alta Calidad – El Clarin	unidad	2
91	Parche Blanco 14" de Alta Calidad – El Clarin	unidad	8
92	Parche Inferior Transparente 14" – El Clarin	unidad	8
93	Parche Blanco 24" de Alta Calidad – El Clarin	unidad	2
94	Parche Blanco 20" de Alta Calidad – El Clarin	unidad	4
95	Parche Blanco 18" de Alta Calidad – El Clarin	unidad	2
96	Entorchado de 14 pulgadas nacional – 20 Hilos para Redoblante	unidad	4

Nota: Cada producto debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la

descripción.

Lugar de Entrega: Disponibilidad para entregar en la Sede Principal de la Institución Educativa Pérez y Aldana, ubicada en el KM 1 Vía Purificación – Saldaña, Tolima.

Población Beneficiaria: Directamente los estudiantes que integran los centros de interés.

Plazo de Ejecución: La ejecución del contrato se hará dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.



ALMALEY SAS ZOMAC
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 901371443-9
R.L – ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO
CC. 1.106.774.119
Correo electrónico:
almaley24@gmail.com
Dirección: Transversal 6 N. 9-90 Vía peatonal el indio

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA

Ciudad.

Asunto: Proceso **IETPA-RC-07-2026**

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) ALMALEY SAS ZOMAC representado legalmente por ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios

o rendimientos sin explicación financiera razonable.
La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (50) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: almaley24@gmail.com



ALMALEY SAS ZOMAC
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 901371443-9
R.L – ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO
CC. 1.106.774.119
Correo electrónico:
almaley24@gmail.com
Dirección: Transversal 6 N. 9-90 Vía peatonal el indio

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO, actuando en calidad de (representante legal), de ALMALEY SAS ZOMAC, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



ALMALEY SAS ZOMAC
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 901371443-9
R.L – ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO
CC. 1.106.774.119
Correo electrónico: almaley24@gmail.com
Dirección: Transversal 6 N. 9-90 Vía peatonal el indio

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO (representante legal), certifica que la sociedad - ALMALEY SAS ZOMAC, identificada con NIT. 901371443-9, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 08 días del mes de octubre del año 2026,

Se firma según el caso por:



ALMALEY SAS ZOMAC
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 901371443-9
R.L – ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO
CC. 1.106.774.119
Correo electrónico: almaley24@gmail.com
Dirección: Transversal 6 N. 9-90 Vía peatonal el indio

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



ALMALEY SAS ZOMAC
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 901371443-9
R.L – ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO
CC. 1.106.774.119
Correo electrónico: almaley24@gmail.com
Dirección: Transversal 6 N. 9-90 Vía peatonal el indio

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.



ALMALEY SAS ZOMAC
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 901371443-9
R.L – ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO
CC. 1.106.774.119
Correo electrónico: almaley24@gmail.com
Dirección: Transversal 6 N. 9-90 Vía peatonal el indio

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

Centro de Interés: Museo Literario y Arte: Arte que cuenta, emociones que inspiran.					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario Sin IVA**	**Valor Total Sin IVA**
1	Marcadores permanentes de secado rápido, con punta resistente y trazo uniforme, aptos para actividades de escritura y rotulación sobre diferentes superficies compatibles. Presentación en caja de un solo color. Se requieren cuatro (4) cajas: una (1) de color rojo, una (1) negro, una (1) azul y una (1) verde. El oferente deberá indicar la cantidad de marcadores contenidos en cada caja.	caja	4	$ 12.143,00	$ 48.572,00
2	Pliegos de cartulina en colores surtidos, de aproximadamente 50 × 70 cm, gramaje mínimo de 150 g/m², superficie uniforme y adecuada para actividades pedagógicas, artísticas, decorativas y elaboración de material didáctico. Colores variados. Producto nuevo, sin manchas, humedad, dobleces o deterioro.”	pliego	50	$ 1.072,00	$ 53.600,00
3	Suministro de treinta (30) libros impresos de literatura para actividades pedagógicas y promoción de lectura, distribuidos así: quince (15) ejemplares del título El lugar más bonito del mundo y quince (15) ejemplares del título Ritalinda. Los ejemplares deberán ser nuevos, originales, completos.	unidad	15	$ 14.286,00	$ 214.290,00
4		unidad	15	$ 11.193,00	$ 167.895,00
5	Colchoneta elaborada en espuma flexible de buena densidad y recuperación, de 100 cm de longitud y 5 cm de espesor, con forro resistente, lavable y de fácil limpieza. Costuras reforzadas y acabados uniformes, adecuada para actividades pedagógicas, recreativas y de trabajo en piso. El proveedor deberá indicar el ancho ofertado. Producto nuevo y en óptimas condiciones.”	Unidad	6	$ 28.500,00	$ 171.000,00

6	Parlante Cabina Bluetooth 8 Pulgadas Con Micrófono GREATNICE GTS-2450 Marca: GREATNICE Referencia: GTS-2450 Tipo De Producto: Cabina Bluetooth Portátil Con Micrófono Potencia: 11W Tamaño Del Parlante: 8 Pulgadas Micrófono: Alámbrico Incluido Tiempo De Uso: Hasta 150 Minutos Tiempo De Carga: 160 Minutos Conectividad: Bluetooth Entradas: USB Y Tarjeta TF Radio FM: Sí Alto: 36.3 cm Ancho: 24.3 cm Profundidad: 19 cm	unidad	1	$ 85.643,00	$ 85.643,00
7	Teatrino portátil y plegable elaborado en madera o tablero derivado de madera resistente, destinado a actividades pedagógicas, narración, teatro y presentaciones con títeres. Con ventana frontal para escenario, estructura estable y sistema plegable que facilite su almacenamiento y transporte. Superficies lisas, bordes seguros y acabados resistentes	unidad	1	$ 270.571,00	$ 270.571,00
8	Set de cinco (5) títeres de mano, con personajes variados y apropiados para actividades pedagógicas, narración de cuentos, teatro y expresión oral. Elaborados en tela, felpa o material textil resistente y de fácil manipulación, con costuras reforzadas y acabados seguros. Producto nuevo y presentado como set completo de cinco piezas.	unidad	1	$ 78.500,00	$ 78.500,00
9	Rompecabezas educativo de 48 piezas, elaborado en material resistente y durable, con imágenes de buena calidad y temáticas educativas variadas. Piezas de fácil manipulación, cortes definidos y adecuado ensamble. Presentado en caja o empaque individual para almacenamiento. En caso de suministrar varias unidades, se requieren diseños y temáticas variada	caja	5	$ 42.786,00	$ 213.930,00

10	Juego didáctico tipo lotería para actividades educativas y recreativas, compuesto por tableros y fichas o tarjetas de asociación, apto para mínimo cuatro participantes. Con temáticas educativas variadas, imágenes y/o textos claramente legibles,	caja	5	$ 13.564,00	$ 67.820,00
11	Resma de papel blanco multipropósito tamaño carta (216 × 279 mm / 8,5 × 11 pulgadas), con 500 hojas y gramaje mínimo de 75 g/m², apto para impresión láser, inyección de tinta, fotocopiado y escritura. Empaque sellado y resistente a la humedad. Producto nuevo y en óptimas condiciones	resma	2	$ 19.928,00	$ 39.856,00
12	Videoproyector multimedia color blanco, con resolución nativa mínima Full HD (1920 × 1080 píxeles), conectividad Wi-Fi integrada, puertos HDMI y USB, sistema de audio incorporado, enfoque manual o automático y corrección trapezoidal de imagen. Compatible con computadores y dispositivos móviles mediante las interfaces soportadas. Incluye alimentación eléctrica y accesorios básicos para funcionamiento	unidad	1	$ 857.071,00	$ 857.071,00
13	Telón para videoproyección de aproximadamente 75 pulgadas, con superficie blanca uniforme para proyección y estructura tipo trípode metálico, plegable y estable, con altura aproximada de hasta 2 metros. Sistema de apertura y cierre de fácil manipulación y altura ajustable. Apto para actividades educativas, institucionales y audiovisuales	unidad	2	$ 125.575,00	$ 251.150,00
14	Libro Poesía para Niños de varios autores editorial Enlace Editorial. En idioma español	unidad	2	$ 27.072,00	$ 54.144,00
15	Libro Cuentos y fábulas de Rafael Pombo Kit. Compilación de los mejores cuentos del escritor colombiano.	unidad	2	$ 26.071,00	$ 52.142,00

Centro de Interés: Exploración Multisensorial del Mundo					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario Sin IVA**	**Valor Total Sin IVA**
16	Parlante inalámbrico Bluetooth recargable con entrada USB, SD y auxiliar 16 watts 20 a 30 cm de alto.	Unidad	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00
17	Micrófono inalámbrico con transmisor de mano, alcance máximo de 50mt 31x20x6 cm baterias AA material en plástico y metal	Unidad	1	$ 103.572,00	$ 103.572,00
18	set de Sellos pequeños de Cantidades x30 autoentintables 5,8 x 4,3 cm aprox.	set	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00
19	Set de sellos pequeños de Animales domésticos y salvajes x25 5,8 x 4,3 cm autoentintables	set	1	$ 42.840,00	$ 42.840,00
20	Set de sellos pequeños de Letras abc x30 3x3cm	set	1	$ 28.571,00	$ 28.571,00
21	Set de sellos pequeños de números del 0 al 11 x12 un. Con tinta y almohadilla 14 x 11cm	set	1	$ 57.857,00	$ 57.857,00
22	Botellas de tinta para sellos 500ml negro	Unidad	2	$ 11.500,00	$ 23.000,00
23	Goteros plásticos de 3ml x 10 un	paquete	3	$ 2.143,00	$ 6.429,00
24	Tazas plásticas medidoras ½ lt	unidad	4	$ 11.428,00	$ 45.712,00

25	Tubos de ensayo plásticos polipropileno transparente de 12ml	unidad	30	$ 500,00	$ 15.000,00
26	Microscopio educativo para niños con 6 opciones de aumento de 120x a 1200x 52 piezas	unidad	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
27	Lupas sensoriales para niños en plástico	unidad	5	$ 28.500,00	$ 142.500,00
28	Armatodos grandes x 120 fichas en plástico	unidad	4	$ 42.857,00	$ 171.428,00
29	Pares de claves en madera (instrumentos musicales) 12x2 cm	par	4	$ 15.000,00	$ 60.000,00
30	Panderetas para niño de 1 carril plástico	unidad	5	$ 12.857,00	$ 64.285,00
31	par de maracas madera 20x6 cm	par	2	$ 12.714,00	$ 25.428,00
32	Tambor Infantil Musical con Baquetas y Correa Incluye baquetas. Correa para llevarlo durante el juego. Diseño colorido con detalles de estrellas. Ideal para crear ritmos y acompañar canciones. Favorece coordinación y sentido del ritmo. Perfecto para juegos musicales y desfiles infantiles.	unidad	2	$ 24.214,00	$ 48.428,00

33	Guitarra acústica pequeña de plastico funciona con 3 pilas AAA Dimensiones del producto empacado: 19.5X54.5X6 centímetros	unidad	3	$ 41.214,00	$ 123.642,00
34	Extensión eléctrica de 20 metros 16 AWG	unidad	2	$ 71.429,00	$ 142.858,00
35	Paquete x 10 de Foamy pliego surtido	paquete	2	$ 40.393,00	$ 80.786,00
36	tarro de Silicona líquida de 50 ml	unidad	3	$ 28.500,00	$ 85.500,00
37	Pliegos de papel carton cartulina calibre 14	unidad	10	$ 1.786,00	$ 17.860,00
38	botellas de vinilos de colores variados 1LT colores primarios (amarillo, azul, rojo, blanco, negro)	unidad	5	$ 7.143,00	$ 35.715,00
39	Pila alcalina Duracell AAA x 6 unidades	paquete	2	$ 18.500,00	$ 37.000,00
Centro de Interés: "Guardianes del Entorno: Servicio Social Ambiental"					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario Sin IVA**	**Valor Total Sin IVA**
40	Chaleco distintivo elaborado en tela poliéster, sin mangas, disponible en tallas S y M, con sistema de cierre frontal, costuras y acabados de buena calidad, destinado a identificación institucional. Color y elementos gráficos según diseño suministrado por la entidad.	unidad	6	$ 7.143,00	$ 42.858,00

41	Semillas de hortalizas y flores para establecimiento de huertas y jardines, en variedades apropiadas para las condiciones climáticas de la zona. Deberán suministrarse en empaques cerrados e identificados, encontrarse en condiciones adecuadas de conservación y dentro del periodo recomendado para siembra y germinación. Presentación comercial en sobre o paquete según especie.”	unidad	15	$ 4.786,00	$ 71.790,00
42	Pintura para tráfico pesado destinada a demarcación y señalización de pisos y áreas de circulación, apta para aplicación sobre concreto y/o asfalto, con buena adherencia, cubrimiento y resistencia al desgaste. Presentación por galón. Cantidad total: seis (6) galones, distribuidos en dos (2) amarillos, dos (2) blancos y dos (2) negros. Producto nuevo, en envase original debidamente sellado e identificado.	unidad	6	$ 86.555,00	$ 519.330,00
43	Set de Brochas de 3 unidades. Con un práctico tamaño de 35.56 cm de largo. Para Pinturas Latex, Esmaltes al Agua y Óleos,Terminación suave,Incluye 1 brocha 1 1/2", 1 Brocha 2", 1 Brocha 3"	set	6	$ 11.357,00	$ 68.142,00
44	Rodillo Especial Epoxico 9 Pulgadas podras aplicar pinturas epóxicas, poliuretanos, aditivos y/o pegamentos. Alto 5cm, largo 34,5cm, ancho 24,5 cm. Felpa de alta resistencia	unidad	3	$ 12.000,00	$ 36.000,00
45	Marcadores permanentes de secado rápido, con punta resistente y trazo uniforme, aptos para actividades de escritura y rotulación sobre diferentes superficies compatibles. Presentación en caja de un solo color. Se requieren cuatro (4) cajas: una (1) de color rojo, una (1) negro, una (1) azul y una (1) verde. El oferente deberá indicar la cantidad de marcadores contenidos en cada caja.	caja	4	$ 12.143,00	$ 48.572,00
46	Papel bond 75 gr 91 cm x 50 m	rollo	1	$ 42.071,00	$ 42.071,00

47	DJI Mini cámara digital compacta para producción audiovisual y creación de contenido, con sensor CMOS de 1 pulgada o equivalente, resolución de video 4K, capacidad de grabación de hasta 120 fps en 4K, sistema de estabilización mecánica de tres ejes o equivalente, pantalla táctil integrada, enfoque automático, seguimiento de sujetos, captura de audio, conectividad inalámbrica y almacenamiento mediante memoria extraíble. Incluye accesorios básicos para funcionamiento	combo	1	$ 1.785.714,00	$ 1.785.714,00
48	Manguera Flexible De 3 Capas Con Pistola De Agua Riego De Jardín 15 mts. Material exterior: tejido de poliéster de alta densidad Material interior: látex de triple capa Conectores: latón Accesorio de conexión: 3/4 de pulgada Expansión: hasta aproximadamente 3 veces su longitud original Uso recomendado: jardín, patio, lavado de vehículos y limpieza Incluye: manguera expandible, pistola de riego, conectores y accesorios mostrados.	unidad	3	$ 107.071,00	$ 321.213,00
49	Kit de micrófonos inalámbricos compactos para grabación y producción audiovisual, compuesto por dos (2) transmisores, un (1) receptor y un (1) estuche de carga. Cada transmisor deberá contar con micrófono integrado, sistema de reducción de ruido y batería recargable. El receptor deberá permitir la utilización simultánea de los dos transmisores. Alcance inalámbrico mínimo de 100 metros en condiciones favorables. Incluye cables, elementos de sujeción y accesorios básicos necesarios para su funcionamiento	combo	1	$ 342.785,00	$ 342.785,00

50	pintura amarilla con textura antideslizante base agua especialmente formulada para interiores y exteriores.	galon	1	$ 82.857,00	$ 82.857,00
Centro de Interés: Tienda Escolar					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario Sin IVA**	**Valor Total Sin IVA**
51	Mesa plástica ovalada 140cm desarmable de 6 puestos	Unidad	1	$ 187.785,00	$ 187.785,00
52	Carpa Toldo 2.5x2.5M Impermeable Plegable	Unidad	1	$ 157.072,00	$ 157.072,00
53	Jarras plásticas 2,3 LT	Unidad	4	$ 8.643,00	$ 34.572,00
54	Freidora de aire Recco | 5.5 Lts | 1500W | 200°C Temperatura Máxima Ficha técnica: Marca: Recco (RECCO) Modelo: RFA-LEGGERO55 Tipo: Freidoras de aire Capacidad (lt): 5.5 Lts Alto: 29.5 cm Ancho: 27.6 cm Profundidad: 37.2 cm Material: Abs Potencia: 1500W	Unidad	1	$ 214.214,00	$ 214.214,00

55	Molinillo Eléctrico para Café. Especias. Semillas Ancho: 9.5 cm Alto: 16 cm Largo: 10 cm Material: Acero inoxidable y plástico Capacidad: 100 g Color: Multicolor Potencia nominal:150 W Voltaje:110 V	Unidad	1	$ 53.500,00	$ 53.500,00
56	Delantal para cocina en tela impermeable para niños	Unidad	5	$ 14.929,00	$ 74.645,00
57	Paquete Gorro tipo oruga Desechable Blanco x100 Unidades	paquete	4	$ 6.536,00	$ 26.144,00
58	Mantel PVC 137cm de ancho x 800cm largo	metros	4	$ 11.428,00	$ 45.712,00
59	Paños Microfibra 30x40 cm x 5 Unidades Kleine	paquete	2	$ 7.786,00	$ 15.572,00
60	Guante De Silicona pequeño para cocina resistente al calor 30cm largo	unidad	2	$ 23.786,00	$ 47.572,00
61	Set x 6 moldes de silicona o plástico para hacer gelatina 7 cm diámetro x 3cm profundidad	set	6	$ 11.285,00	$ 67.710,00

62	Moldes chocolatina en silicona	Unidad	8	$ 9.285,00	$ 74.280,00
63	estufa eléctrica 2 puestos. Placas de 1200w y 1000w – 5 niveles de temperatura	unidad	1	$ 91.357,00	$ 91.357,00
64	olleta chocolatera 2 LT aluminio	unidad	2	$ 17.785,00	$ 35.570,00
65	Maquina de obleas 16 cm diametro con troquel aluminio fundido a 110 o 220 voltios	unidad	1	$ 171.658,00	$ 171.658,00
66	nevera icopor de 46lt	unidad	1	$ 28.357,00	$ 28.357,00
67	Termómetro digital infrarrojo rang de medición 32-42,9 grados centígrados. 183x119x49cm batería AAA	unidad	1	$ 21.429,00	$ 21.429,00
68	Bascula gramera digital 10 kg	unidad	2	$ 11.428,00	$ 22.856,00
69	set billetes y monedas didácticas pesos colombianos x 50und	set	40	$ 1.429,00	$ 57.160,00
70	tangram de madera 16 x 16 cm	unidad	40	$ 4.214,00	$ 168.560,00

71	fichas de abecedario encajable en madera 27 letras encajables en letra script, medidas totales 37 cm x 29,5cm x 6 mm de grosor.	unidad	4	$ 32.300,00	$ 129.200,00
72	Geoplano plástico doble cara 23x23x1cm	unidad	8	$ 13.858,00	$ 110.864,00
73	fichas de arma todo plástico de 74 piezas	paquete	3	$ 42.857,00	$ 128.571,00
74	Escuadra grande madera 60 grados 50cm para tablero	unidad	3	$ 27.571,00	$ 82.713,00
75	regla plana 100 cm madera	unidad	3	$ 19.357,00	$ 58.071,00
76	ábaco vetical x6	unidad	12	$ 4.786,00	$ 57.432,00
Centro de Interés: BANDA MÚSICOMARCIAL "SONIDOS DE PAZ Y CONVIVENCIA"					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario Sin IVA**	**Valor Total Sin IVA**
77	LIRA JB INGLESA SOPRANO CON CARGADOR ENCHAROL BLANCO Y GOLPEADOR	Unidad	4	$ 328.572,00	$ 1.314.288,00
78	TROMPETA MARCA CONDUCTOR DORADA CON SUESTUCHE Y ACCESORIOS	Unidad	1	$ 407.143,00	$ 407.143,00
79	TROMBÓN TENOR CONDUCTOR M4102 DORADO CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	Unidad	1	$ 492.857,00	$ 492.857,00
80	BASTON DE MANDO JB GRANDE PLATEADO DE1.20 CMS CON GUARIPOLA, RECATON, CORDON YBORLAS	Unidad	5	$ 50.000,00	$ 250.000,00

81	REDOBLANTE 1412 BOSS LINEA SENCILLAMARCHING BAND CON CARGADOR Y ACCESORIOS	Unidad	4	$ 235.714,00	$ 942.856,00
82	BOMBO TEMPO JBMB2412 DRUM MARCHING BANDDE FABRICACION EXTRANJERA CON SU CARGADOR METALICO FINO Y SU CORRESPONDIENTES ACCESORIOS(GOLPEADORES Y LLAVE DE AFINAR).	Unidad	2	$ 328.572,00	$ 657.144,00
83	TIMBAL LP ASPIRE LPA-256 CASCO DE ACERO DE13 Y 14 6 TORNILLOS DE AFINACION SOPORTETIMBAL RECLINABLE VIENE CON CAMPANA	Unidad	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
84	JAMBLOCK ROJO LP 1207	paquete	1	$ 171.429,00	$ 171.429,00
85	PLATILLO SABIAN 16 SBR CRASH UNID	unidad	1	$ 247.786,00	$ 247.786,00
86	BAQUETAS TEMPO IMPORTADA PUNTA NYLON 2B	par	10	$ 6.429,00	$ 64.290,00
87	PLATILLOS JB 30 CM EN COBRE DE GRUESOCALIBRE CON SU CORRESPONDIENTESEMPUÑADURAS (PAR).	par	5	$ 128.572,00	$ 642.860,00
88	GüIRA METALICA EN ACERO INOXIDABLE	unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
89	PARCHE PARA CONGA 1175 SINTÉTICO	unidad	1	$ 159.618,00	$ 159.618,00
90	Parche Blanco 26'' de Alta Calidad – El Clarin	unidad	2	$ 53.571,00	$ 107.142,00
91	Parche Blanco 14'' de Alta Calidad – El Clarin	unidad	8	$ 21.429,00	$ 171.432,00

92	Parche Inferior Transparente 14'' – El Clarin	unidad	8	$ 14.286,00	$ 114.288,00
93	Parche Blanco 24'' de Alta Calidad – El Clarin	unidad	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00
94	Parche Blanco 20'' de Alta Calidad – El Clarin	unidad	4	$ 42.857,00	$ 171.428,00
95	Parche Blanco 18'' de Alta Calidad – El Clarin	unidad	2	$ 27.143,00	$ 54.286,00
96	Entorchado de 14 pulgadas nacional – 20 Hilos para Redoblante	unidad	4	$ 20.408,00	$ 81.632,00
				SUBTOTAL	$17.106.582,00
				IVA	$ 3.250.251,00
				TOTAL	$20.356.833,00

Nota: Solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.



ALMALEY SAS ZOMAC
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 901371443-9
R.L – ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO
CC. 1.106.774.119
Correo electrónico:
almaley24@gmail.com
Dirección: Transversal 6 N. 9-90 Vía peatonal el indio

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 07:36:58
Recibo No. S000512692, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J4ZH1uUQch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALMALEY SAS ZOMAC
Nit : 901371443-9
Domicilio: Chaparral, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 102114
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANSVERSAL 6 NO. 9 90 VIA PEATONAL EL INDIO
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico : almaley24@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103776725
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANSVERSAL 6 NO. 9 90 VIA PEATONAL EL INDIO
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico de notificación : almaley24@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de febrero de 2020 de la Constitucion Sas de Chaparral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2020, con el No. 11573 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada QUINCES INGENIERIA SAS ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Chaparral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022, con el No. 13159 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 5 del 20 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Chaparral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2024, con el No. 15622 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE GRUPO EMPRESARIAL DIECES SAS ZOMAC POR ALMALEY SAS ZOMAC, AMPLIACION OBJETO SOCIAL Y ART 3 DOMICILIO.

Por documento privado del 25 de noviembre de 2025 de el Representante Legal/accionista Unica de Chaparral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2025, con el No. 16560 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACIÓN DE CONTROL EXISTENTE ENTRE EL SEÑOR ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO, EN CONDICION DE CONTROLANTE, Y LA SOCIEDAD "ALMALEY SAS ZOMAC", EN CONDICION DE SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal: 1.Celebración, Ejecución y Liquidación directa e indirecta de toda clase de contratos a nivel nacional e internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto de asesoría, técnica, consultoría, estudios de factibilidad, estudios de mercado, calculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación mantenimiento administración y en general el desarrollo de todas las actividades propias de la ingeniería civil, diseño, adopción, implementación, ejecución y evaluación de tecnologías alternativas en las áreas de ingeniería ambiental, ingeniería forestal, ingeniería agronómica, ingeniería agroecológica, ingeniería sanitaria, saneamiento básico, economía ambiental, agricultura orgánica, agroindustria, y repoblamiento forestal. 2.Alquilar maquinaria y equipo de ingeniera civil. 3.La instalación especializada, realizada a cambio de una retribución o por contrata de: maquinaria y equipo industrial, maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para la minería y la construcción, maquinaria de uso general; máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta; maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros; bombas para máquinas de tipo industrial, equipo de control de procesos industriales, equipo de comunicaciones, mainframes (computadoras centrales) y similares, equipo de irradiación y electro médico, máquinas de aparejos, instalación de equipo de bolos, motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor, equipos de potencia hidráulica y neumática, hornos, hogares y quemadores industriales, equipo de elevación y manipulación de uso industrial; maquinaria de oficina y contabilidad (diferente de los computadores y equipo periférico). Se incluye igualmente aquí, el desmantelado o desguace a gran escala de maquinaria y equipo industrial, las actividades de mecánicos instaladores y el montaje de máquinas. 4.Estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 5.Realización de trabajos, estudios, servicios técnicos, de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería

civil, la arquitectura y proyectos en materia de urbanismo. 6.Construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 7.Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 8.Construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 9.Suministrar materiales de construcción y artículos de ferretería 10.Elaborar levantamientos topográficos y avalúos inmobiliarios rurales y urbanos. 11.Elaborar maquetas, imágenes, Renders, dibujos e impresión de planos, presentaciones multimedia y animaciones en 3D y otros que sean afines. 12.Montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios. 13.Construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualquier especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. 14.Enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 15.Adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 16.Adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 17.Desarrollo de constructora, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 18.Promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 19.Adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 20.Adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 21.Dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. 22.Realización de estudios y diseños de construcción, ejecutar la construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento de carreteras, vías urbanas y proyectos viales de todo tipo, edificaciones, puentes, viaductos, túneles y en general todo tipo, dentro del campo de la ingeniería civil. 23.Celebrar contratos de suministro y administración de transportes de carga pesada de todo tipo de material tales como piedra, ripio, base, súbase, gravilla, material de cantera, material de rio, arena, transportes de líquidos, crudo y combustible, igualmente podrá suministrar y administrar automóviles, camionetas para uso de transporte privado y maquinaria pesada como buldócer, retroexcavadoras y todo lo relacionado con maquinaria amarilla. 24.Participar en todo tipo de licitaciones o convocatorias públicas y privadas. de igual forma celebrar cualquier tipo de contrato asociativo, tales como promesa de sociedad futura, consorcios, uniones temporales, entre otros, participando en todo o parte del capital. 25.Celebrar contratos de concesión para ejecutar y desarrollar toda clase de proyectos de construcción de obra pública y civil, interventoría, dirección y realización de obras de ingeniería en general, sean públicas o privadas. 26.Construcción y/o remodelación de polideportivos, coliseos, escenarios deportivos, escuelas, unidades sanitarias de entidades públicas o privadas. 27.Fomentar la cultura agroambiental mediante programas y/o proyectos dirigidos a la población estudiantil y juvenil de la región. 28.Desarrollar programas de manejo y

aprovechamiento de residuos sólidos, estudios de evaluación e impacto ambiental. 29.Formulación, diseño y construcción de obras civiles y ecológicas. 30.Comercialización y distribución de toda clase de productos agrícolas y agropecuarios, venta de abonos, insumos, fertilizantes, fungicidas, herbicidas y plaguicidas en general, venta de semillas, frutos diversos, plantas industriales, ornamentales, medicinales, fructíferas, pajas y forrajes, y en general toda especie de plantas, semillas y productos de la floricultura, materias primes para la reforestación y cuidado forestal. 31.Comercio de frutas en cosecha, productos pare el agro, la ganadería, piscicultura, pecuarios, acuícolas, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, entre otros, venta, distribución, comercialización de productos veterinarios, así como también de todos los equipos, insumos, mercancías, implementos, herramientas y maquinaria relacionada con el sector agrícola y agropecuario, comercialización, distribución, suministro, producción, manufacture, importación y exportación de productos alimenticios y concentrados perecederos y no perecederos de todo tipo animal y vegetal, incluyendo materias primas y sus derivados. 32.Prestar los servicios de asistencia técnica para la ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos agrícolas, agroindustrial, ambiental, agropecuario, entre otros, implementando para ello la adquisición de personal profesional, tecnológico y técnico que fuere necesario, altamente calificado para el cumplimiento de las actividades propias de cada proyecto, gestión, planeación, diseño y ejecución de proyectos que contribuyan a la conservación del medio ambiente, asesorías y mantenimiento en el campo forestal, agrícola y prestación del servicio de reforestación, protección, restauración, sustitución y adecuación ambiental, manejo y control ambiental, explotación de recursos naturales, rellenos sanitarios, estudios de suelos, levantamientos topográficos e hidráulicos, obras sanitarios y ambientales, movimientos de tierra, excavación y geotecnia en general, limpieza y desmonte de vías, paisajismo, servicios de consultoría integral para el control ambiental y el adecuado manejo de los recursos naturales, en el ámbito municipal, departamental y nacional, asesoría de proyectos en el área ambiental, estudio de impacto ambiental, plan de manejo ambiental, diagnóstico ambiental de alternativas, plan de gestión de riesgo para el manejo de vertimientos, implementación de planes de contingencia para los estudios de impacto ambiental, implementación de programas ambientales y de seguridad, estudios de línea base, evaluación integral de áreas, zonificación ambiental y de manejo, delimitación de áreas de interés forestal parques nacionales, resguardos y zonas de reserve, permisos de aprovechamiento forestal, cartografía y sistemas de información geográficos, diagnósticos catastrales y jurídicos de predios, cartografía, revegetalización, rehabilitación y manejo de áreas verdes, ecología y estudio de impacto ambiental, estudios topográficos, mantenimiento de jardines y zonas verdes, arborización, estudios fitosanitarios, desarrollo de estudios especializados en materia de valoración de costos ambientales de actividades productivas o fenómenos de contaminación o deterioro ambiental. 33.Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, prestaci6n de servicios de consultoría integral a las entidades ejecutoras y de control ambiental, asesoría de proyectos en el área ambiental, elaboración de planes de trabajos y obras, planes deinversión, planes de manejo y control ambiental. 34.Suministro y distribución de dotaciones industriales, comerciales, corporativas y empresariales de todo tipo de bienes y/o servicios a entidades de orden público y la empresa privada de categoría natural o jurídica, equipos y muebles en general, al igual que la venta y distribución de artículos, materiales y equipos de seguridad laboral e industrial. 35.Suministro de equipos de vigilancia y seguridad, instalación y montaje de sistemas de seguridad, circuito cerrado de televisión, camera y video. 36.Venta, comercialización, distribución, mantenimiento, instalación, suministro y reparación de, equipos de cómputo y comunicación, venta de suministros, repuestos y accesorios para computadores, redes de datos y voz, servidores, telefonía y homologados, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido, sus partes o accesorios, fotocopiadoras, equipos y aparatos contra incendio e aire

acondicionado, equipos de oficina, equipos de cómputo, telefonía y comunicación. elaboración, estudio, diseño y ejecución de proyectos de base tecnológica. 37.Administración de equipos, redes y servidores, así como el soporte y el mantenimiento de equipos e instalaciones informáticas. 38.Suministro, instalación, mantenimiento, y en general el comercio de todo tipo de equipamiento informático, programas de ordenador, plataformas de software y soluciones de conectividad, alquiler de hardware. la compra, venta, distribución, comercialización, suministro, importación y exportación de artículos, instrumentos, mobiliario, equipos y aparatos médico, biomédicos, quirúrgico, odontológico y de laboratorio, productos hospitalarios, y todo lo relacionado con medicamentos para el consumo humano, suministro y venta de toda clase de productos hospitalarios, muebles, enseres, equipos, aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar, la oficina, y hospitales, colchones, lencería, productos de limpieza y aseo de todo tipo. 39.Venta de papelería, juguetería, artículos deportivos, suministro de todo tipo de prendas de vestir, productos textiles y calzado en general, útiles de oficina; papel, cartón y sus aplicaciones, productos editoriales, de prensa o de industrias gráficas, y pianos así como materiales gráficos y de publicidad. 40.La comercialización, distribución y suministro de repuestos para todo tipo de automotores de carácter nacional o importados, equipos y maquinaria de la compañía o de terceros, realizar, actividades de comercialización industrial y/o distribución minorista o mayorista, al igual que el mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos incluido motocicletas, maquinaria agrícola, liviana y pesada; aparatos de medida de control o de precisión, aparatos mecánicos y electromecánicos de señalización para vías, vehículos automóviles, tractores y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. servicio de transporte de cualquier tipo de mercancías, carga ordinaria o especial por el medio quo fuere necesario a nivel local, nacional e internacional. 41.Desarrollo de la industria del transporte terrestre publico automotor en todas sus modalidades, especialmente la movilización de carga extra dimensional o extra pesada, a través de equipos propios o de terceros. efectuar la adecuación, edificación y urbanización de terrenos para la construcción de viviendas, casas, bloques de apartamentos, conjuntos residenciales, edificios, auditorios, entre otros bienes inmuebles, realizar diseños arquitectónicos y estructurales para proyectos urbanísticos. 42.Avalúos y valorizaciones, gestión inmobiliaria, elaboración de esquemas y estructuración de planes de ordenamiento territorial a nivel nacional, departamental y municipal, actualización catastral e inmobiliaria. 43.Diseño, construcción, mantenimiento y montaje de infraestructura y superestructura, reparación y demolición total o parcial de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales. 44.Diseño, construcción, mantenimiento, conservación y adecuación de vías, puentes, túneles, viaductos, obras, estructuras, carreteras, acueductos, alcantarillado, represas, muros de contención, riegos, plantas de tratamiento, obras de transporte y complementarios, pavimentos rígidos y flexibles, obras sanitarias y ambientales, realizar todo tipo de pavimentación, obras de urbanismo, estructuras, edificaciones y vivienda de interés social, unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, comercial, institucional, centros educativos, comerciales, deportivos, estadios, polideportivos, coliseos y todo tipo de centro cultural, hospitalario, clínicas, parques recreativos y culturales. 45.Construcción e instalación de redes eléctricas, de telecomunicaciones, acueducto, alcantarillado y gas. 46.Conexiones eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones eléctricas, sistemas alternos y de energía, energía eólica, fotovoltaica, magnética, redes telefónicas, voz y datos, adecuación de tierras, riegos por gravedad y presión, plantas de tratamiento de aguas residuales, potables e industriales, plantas petroleras, petroquímicos y alimenticias, piscinas de tanques metálicos, en fibra de vidrio, con concreto para almacenamiento de fluidos, gases, combustibles e hidrocarburos, ductos para of transporte de combustibles e hidrocarburos, oleoductos, gasoductos, poliductos, viaductos, estaciones de gas y combustibles, equipos eléctricos y de iluminación, equipos electromecánicos y electrónicos, equipos metalmecánicos, equipos hidráulicos, equipos de sistemas contra incendios,

instrumentación y pruebas, sandblasting, revestimiento de tuberías enterradas. 47.El servicio de construcción, perforación, mantenimiento y limpieza de pozos profundos y tanques de almacenamiento de agua subterránea, estudios geo eléctricos, sondeos eléctricos verticales para prospección de agua subterránea y perfiles geológicos, compra, venta, mantenimiento e instalación de equipos para riego, bombas y equipos sumergibles, instalaciones eléctricas, montaje y mantenimiento de equipos electromecánicos, construcción y montaje de plantas para el tratamiento de agua, inyección, pozos y mantenimiento preventivo o correctivos requeridos en las plantas industriales, vasijas, tanques, equipos, instalaciones comerciales e industriales que requieren sistema de aislamiento para protección del medio ambiente. servicio de mantenimiento y alquiler de todo tipo de maquinaria liviana y pesada, equipo para siembra y corte agrícola, equipos para la construcción e ingeniería, tales como retroexcavadoras, motoniveladoras, buldocer, vibro compactador y todas aquellas necesarias para el desarrollo de todo tipo de contratos. 48.Comercialización, distribución y suministro de materiales para la construcción, artículos de ferretería en general, material eléctrico, manufacturas de yeso, cemento, productos cerámicos, vidrios y manufacturas de vidrio, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, extractos, materias colorantes, pinturas y barnices, mastiques y tintas, manufacturas de hierro, cobra, aluminio, acero y sus aleaciones. 49.Producción, comercialización, distribución, suministro y transporte de todo tipo de concretos premezclados, pavimentos, asfaltos al igual que todos los productos hechos en concreto y para la fabricación de concreto, cementos, subproductos del cemento y prefabricados para la construcción. 50.Todo lo relacionado con la compra y venta de productos, equipos, instrumentos, maquinaria, herramientas, accesorios y bienes necesarios para la ingeniería y la industria en todas sus ramas, equipos eléctricos y de iluminación, equipos electromecánicos y electrónicos, equipos metalmecánicos, equipos hidráulicos, instrumentación y pruebas. 51.Gestión para la adquisición de todo tipo de licencias de explotación y títulos de minería otorgados legalmente por la autoridad competente. 52.Explotación, comercialización, distribución, suministro y transporte de materiales de arrastre, arena, pétreos, de cantera y rio, minerales, caliza, metales preciosos en general. 53.Prestación de servicios de logística y organización para la realización de todo tipo de eventos, servicio de catering y todo lo relacionado con la explotación de la industria hotelera, el turismo, ecoturismo y la administración directa o indirecta de clubes, parques recreacionales y todo tipo de negocios conexos y servicios complementarios. 54.Adicionalmente podrá realizar la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios establecidos en tratados de libre comercio ratificados por Colombia, incluyendo la propiedad intelectual. 55.La prestación de servicios técnicos, tecnológicos, profesionales y auxiliares de las ramas económicas, jurídicas, administrativas entre otras. prestar los servicios de asesoría y consultoría en materia jurídica, servicios públicos, telecomunicaciones, contratación estatal y contratación privada, prestar apoyo y asistencia jurídica-legal, ejercer la representación judicial, extrajudicial, corporativa o administrativa, desarrollar actividades de capacitación en asuntos del orden jurídico. 56.Prestar los servicios de capacitación, seminarios, conferencias en el sector público y privado, como también proveerlas de todos los elementos necesarios que requieran para el desarrollo de su actividad. 57.Operativamente la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos lícitos, de prestación de servicios, adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para el desarrollo del objeto social, girar, aceptar, negociar, descontar o enajenar toda clase de títulos valores o cualquier otro documento civil o comercial, necesario para el cabal cumplimiento de su negocio. 58.Ejercer todas las acciones civiles, comerciales, laborales, administrativas, contenciosas o de otra índole jurídica requerida para el cumplimiento de su objeto y para la buena marcha de la sociedad. 59.Constituir y desarrollar contratos de cualquier índole con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, entidades de naturaleza pública o privada, entidades de economía mixta, empresas industriales y

comerciales, entidades sin ánimo de lucro, entre otras. 60.Adquirir, construir, arrendar o tomar en arrendamiento todo tipo de inmuebles tales como bodegas, oficinas, locales comerciales, así como todo tipo de bien mueble, maquinaria, equipos, herramientas, entre otros, organizar y asesorar sociedades o personas naturales, permitiéndole crear alianzas o convenios para el fortalecimiento empresarial. 61.Celebrar con los establecimientos bancarios, de crédito, compañías de seguros o de financiamiento comercial; instituciones de ahorro y crédito, leasing en todas sus modalidades, las operaciones y convenios necesarios para el fortalecimiento económico de la compa presentarse y participar como oferente en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, selección a abreviada y ofertas públicas o privadas, con destino a particulares o entidades de naturaleza pública, oficial o privada, en el ámbito nacional e internacional. 62.Explotar, adquirir y administrar a cualquier título legal, productos, bienes muebles o inmuebles y prestar o adquirir todo tipo de servicios que tengan relación con el objeto de la compañía a nivel nacional o en el extranjero. 63.Comprar, vender o ser proveedor de toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tornados o darlos en prenda, venderlos, gravarlos, hipotecarlos, arrendarlos, darlos en concesión o usufructo; de acuerdo a las necesidades y el crecimiento financiero de la empresa. 64.Registrar la propiedad de marcas, patentes, emblemas, signos, logotipos, slogans y demás intangibles permitidos por la ley; fusionarse o establecer consorcios, uniones temporales, con sociedades de cualquier naturaleza jurídica o personas naturales nacionales o extranjeras; la compañía podrá realizar sus actividades por cuenta propia o por intermedio de terceros, llevándolas a cabo en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero. 65.Prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones personas naturales, sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de administración y manejo de empresas 66.Asesorías Jurídicas en derecho general para personas naturales o empresas. 67.Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: -Asesoramiento y representación en procedimientos civiles, penales, comerciales, laborales, administrativos, agrarios, tributarios y toda área de derecho en general. 68.Prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos y otros documentos que requieran asesoría legal y jurídica. 69.La administración y el funcionamiento administrativo de derecho civil y penal de los tribunales y el sistema judicial militar, incluida la representación legal y el asesoramiento en nombre del Gobierno (defensa). 70.La presentación de los fallos y de la interpretación de la ley. 71.Las actividades de asesoramiento, profesionales o técnicas. 72.En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos de derecho público o privado; ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a él/as por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin, realizar todo tipo de actividades de construcción y comercialización de bienes inmuebles; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ellos hubiere lugar dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso, celebrar con establecimientos bancarios, financieros y

aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio, girar, aceptan endosar, aseguran cobrar y negociar toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; administrar bienes de sus asociados o de terceros; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en actividades mercantiles; la inversión en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de los mismos por sí o por interpuesta persona; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. 73.Adquirir todos los activos fijos o no, de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; ejecutar contratos de franquicia dentro o fuera del territorio nacional y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como convencionales derivadas y de las actividades desarrolladas por la compañía. 74.Girar, protestar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; adquirir bienes muebles o inmuebles y constituir gravámenes sobre estos mismos; tomar o dar dinero en préstamos con terceros o con los mismos accionistas con interés o sin él, participar en licitaciones públicas y privadas, constituirse en depositante de sus a propios accionistas, dándole a estos depósitos el destino que ellos indiquen; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios a cualquier titulo 75.Realizar o prestar asesorías; adquirir empresas comerciales, cuyo objeto sea igual o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social, emplear eventualmente en inversiones de cualquier clase, los medios disponibles sobrantes de la sociedad 76.Intervenir en la constitución de sociedades o asociaciones cuyo objeto social sea igual o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social; adquirir y poseer acciones u otro títulos de participación en sociedades o asociaciones del carácter que se acaban de especulación, lo hicieren aconsejable; fusionar en la sociedad otras de objeto social igual o auxiliar o fusionarse con tales sociedades o en ellas, escindir en una o más sociedades la que se constituye por ese acto; celebrar toda clase de operaciones de créditos activos o pasivos y tomar o dar dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras o cualquier contrato de colaboración empresarial, celebrar contratos de fideicomiso y realizar inversión de propiedad raíz, acciones, colocación de dineros en rendimiento a término, la celebración de encargos fiduciarios con sociedades habilitadas para tal efecto, la adquisición a cualesquier títulos de documentos negociables; promover y fundar establecimientos comerciales o industriales, almacenes, depósitos, locales de venta o agencias en Colombia o en el exterior; constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas 77.Realizar o prestar asesorías de cualquier tipo; dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles, tomar o dar en arrendamiento de igual manera cualquier bien mueble o inmueble y dar o recibir mercancía en consignación de cualquier naturaleza, celebrar contratos típicos o atípicos necesarios para el desarrollo del objeto social; tener la representación en Colombia de firmas en el exterior que desarrollen un objeto social similar o complementario al indicado en la presente clausula; 78.El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. 79.Comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales,

cacharrerías, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

En general la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad u operación licita que requiera para el mejoramiento y desarrollo económico de /a compañía, para lo cual podrá ejecutar todos los actos, operaciones y contratos lícitos convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, sin limitación alguna, así como cualesquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, teniendo al efecto plena capacidad legal, que por derecho y atribución a la ley le sea permitido

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 23.000.000,00
No. Acciones	2.300,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 23.000.000,00
No. Acciones	2.300,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente que podra reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y actuar de manera conjunta con el representante legal principal, designados para un termino no inferior a un ano por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad sera

gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 24 de noviembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2025 con el No. 16559 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO	C.C. No. 1.106.774.119

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	13159 del 15 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 5 del 20 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15622 del 04 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4610 G4719

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALMALEY
Matrícula No.: 102115
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TRANSVERSAL 6 NO. 9 90 VIA PEATONAL EL INDIO
Municipio: Chaparral, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.663.866,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por

una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.106.774.119

Apellidos
TOVAR LOZANO

Nombres
ALVARO ERNESTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
18 NOV 1988

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
30 NOV 2006, CHAPARRAL

Fecha de expiración
26 SEPT 2033

Firma


.CO

031783860

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031783860029040<<<<<<<<<<
8811189M3309265COL1106774119<8
TOVAR<LOZANO<<ALVARO<ERNESTO<<

n

CERTIFICA

El(La) Señor(a) ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO identificado(a) con CC 1106774119 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/06/2019**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 15 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141224875986

(415)7707212489984(8020) 000014122487598 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 1 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALMALEY SAS ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

41. Dirección principal
TV 6 9 90 VIA PEATONAL EL INDIO

42. Correo electrónico almaley24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 7 7 6 7 2 5	3 1 1 3 0 8 2 5 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 0 0 2 2 4	4 7 6 1	2 0 2 0 0 2 2 4		4 6 1 0	4 7 1 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2025-12-11 / 10:51:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEIVA CRUZ DIEGO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224875986

(415)7707212489984(8020) **000014122487598 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 1 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		5
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 2	2 0 2 4 1 1 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 2 4	2 0 2 5 1 2 0 4
77. No. Matrícula mercantil	1 0 2 1 1 4	1 0 2 1 1 4
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	4 5	4 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 2 1 2	2 0 2 0 0 2 2 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 2 2 4		-
2	4 9	2 0 2 0 0 2 2 4		-
3	9 1	2 0 2 0 0 2 2 4		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224875986

(415)7707212489984(8020) **000014122487598 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 1 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 6 7 7 4 1 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOVAR	LOZANO	ALVARO	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224875986

(415)7707212489984(8020) **000014122487598 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 1 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 8 8 3 2 5 8		1 3 5 9 9 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BEDOYA	DIAZ	CARLOS	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 2 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224875986

(415)7707212489984(8020) **000014122487598 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 1 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de 4 3 9 0

162. Nombre del establecimiento: GRUPO EMPRESARIAL DIECES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

165. Dirección: CL 6 7 53 BRR LA LOMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 2 1 1 5	2 0 2 0 0 2 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 8 6 6 2 7 0 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 22:20:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1106774119
Código de Verificación	1106774119261007222013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304451554

PIB
22:22:56

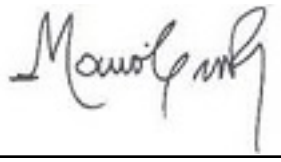
Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1106774119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 10:27:03 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901371443**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149197345** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:36:10 horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1106774119,** Apellidos y Nombres **TOVAR LOZANO ALVARO ERNESTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALMALEY SAS ZOMAC**, con NIT **901371443-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:33:31 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1106774119**

Apellidos y Nombres: **TOVAR LOZANO ALVARO ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Número IEST-RC-C-04 del 6 de Julio 2026

Entre los suscritos: **BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA,** identificado/a con C.C. No. 65.713.126, en calidad de Rector/a y Ordenador/a del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA** con NIT. No. 800.200.115-9, nombrado/a y posesionado/a debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCIÓN**, por una parte; y por la otra, **ALMALEY SAS ZOMAC**, identificado/a con NIT. 901.371.443-9 actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. • Bienestar: Para el buen desempeño de las funciones propias administrativas y académicas, en aras del cumplimiento de los fines misionales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se requiere de la adquisición de bienes de consumo de uso final y uso duradero para la institución educativa. • Productividad y desempeño: Con los bienes de consumo de uso final y uso duradero adecuados, permite que la IE aumente el desempeño de las actividades administrativas y académicas que se realizan dentro de la institución educativa, ya que ambientes de trabajo adecuados generan seguridad y comodidad, factores importantes al momento de llevar a cabo las labores cotidianas en la IE.
II. Que el **CONTRATISTA** fue seleccionado mediante la modalidad de • Bienestar: Para el buen desempeño de las funciones propias administrativas y académicas, en aras del cumplimiento de los fines misionales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se requiere de la adquisición de bienes de consumo de uso final y uso duradero para la institución educativa. • Productividad y desempeño: Con los bienes de consumo de uso final y uso duradero adecuados, permite que la IE aumente el desempeño de las actividades administrativas y académicas que se realizan dentro de la institución educativa, ya que ambientes de trabajo adecuados generan seguridad y comodidad, factores importantes al momento de llevar a cabo las labores cotidianas en la IE. la cual procede para la celebración del presente contrato.
III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	DEFINICIONES
INSTITUCIÓN	Es **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA**
CONTRATISTA	Es **ALMALEY SAS ZOMAC**

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: **ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO (PRODUCTOS DE ASEO, PAPELERÍA, FERRETERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE LÍBANO – TOLIMA.**

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS $ 11.841.135 M/CTE, INCLUYE IVA.**

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

CDP-2026-0003	RP	OP	EGR

Rubro - Fuente	Nombre	Valor
2.1.2.02.01.003.01 - 1.2.4.1.04	Materiales y suministros Ej papelería, aseo, elementos de ferreteria no metálicos (Excepto elementos de ferreteria metálicos):Calidad por gratuidad	$9.377.857,00
2.1.2.01.01.003.05.02.01 - 1.2.4.1.04	Compra de equipo :Calidad por gratuidad	$3.779.000,00
TOTAL		**$13.156.857,00**

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato, así:

UN (1) PAGO a la presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos e informe por la supervisión.

Cláusula 4 - Declaraciones del CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los documentos del proceso (Estudio del sector, estudio previo y las condiciones para contratar).
4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
4.3 Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.
4.4 Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4.7 Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
4.8 Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del CONTRATISTA

EL **CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones:

7.1 Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la invitación publica y propuesta técnico-económica presentada.
7.2 Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
7.3 Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
7.4 Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7.5 Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

8.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

9.1 Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
9.2 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna.
9.3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

El **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la **INSTITUCIÓN** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para Garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:		
COBERTURA EXIGIBLE	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Cláusula 15 - Independencia del CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	EL CONTRATISTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Nombre: BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA Cargo: Rector/a y Ordenador/a del Gasto Dirección: Corregimiento Santa Teresa, LIBANO - Tolima Correo electrónico: isantateresa399@gmail.com	Nombre: ALMALEY SAS ZOMAC Cargo: Contratista Dirección: Transversal N. 9-90 Vía peatonal el indio Chaparral-Tolima Celular: 3103776725 Correo electrónico: almaley24@gmail.com

Cláusula 21 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo de:

Nombre del supervisor:	DIEGO FERNANDO BELTRAN MARTINEZ
C.C. No.:	93.062.086
Cargo:	DOCENTE

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Invitación Publica, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma entendiéndose como aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte de la Rector/a – Ordenador/a de Gasto y Contratista.

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento – APROBADA
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.
- pago de estampilla departamental (Bienestar del Adulto Mayor 3%, Pro-Desarrollo Departamental 1% y Pro-Electrificación rural1%) para un total de 5%; lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0015 de 2025, articulo 194, 198 y 204.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Sede Principal Institución Educativa Santa Teresa. Líbano– Tolima.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este contrato, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentro de un término no superior a 1 mes.

RESPONSABLES		
Firma Digital: **Nombre:** **BEATRIZ YANETH GARZON SIERRA** ID: CO|CC|65.713.126 isantateresa399@gmail.com 2026-07-06 17:53:28 **Órgano Directivo:** Rectoría		
	Vo. Bo.	***Gestión***
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-06 17:53:28	*Apoyo Jurídico Contractual*
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		